

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2020
SDM-SC-59264

Señor (a):
OSWALDO ZAMBRANO OME
Calle 6 A N 89 – 47 Casa 640
Barrio Tintala
Teléfono 3144435695
Ciudad

5

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
☒	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	07/04/2020	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Jose A. Rojas	Nombre del distribuidor	
CC	79 043 631	CC	
Centro de Distribución	Guarda de Turia Velazquez	Centro de Distribución	
Observaciones	no lo recibio argumentando de que en este conjunto solo hay 631 cosas		

REF: RESPUESTA SDM -51823

Respetado señor ZAMBRANO:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023488359 de fecha 3 de febrero de 2020, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y sancionado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo dispuso como medio de notificación.

Por lo tanto, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución ERRADA, tal como se muestra en la continuación:

Velazquez
Hasta casa 631

Remitente	Nombre Razón Social: ALCAZAR VELAZQUEZ, JENNY MILENDA Dirección: Calle 13 N 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111511000 Envío: 162950489800
Destinatario	Nombre Razón Social: OSWALDO ZAMBRANO OME Dirección: CALLE 6 A N 89 - 47 CASA 640 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111511000 Fecha admisión: 06/04/2020 15:07:44

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Atención: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : OSWALDO ZAMBRANO OME
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 17699604
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 6 A # 89-47 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NO@HOTMAIL.COM
Teléfono: 4493786 Teléfono móvil: 3144435695

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.517-2

POSTERRES
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Admisión: 04/02/2020 20:05:28
Código de Servicio: 13175419 Fecha Asign. Emisión: 05/02/2020

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 **NTC:** C/TA803000031

Referencia: 1100100000023400368 **Teléfono:** 3649400 EXT 6310 **Código Postal:** 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. **Depto:** BOGOTÁ D.C. **Código Operativo:** 1111557

Nombre/Razón Social: OSWALDO ZAMBRANO OME ZAMBRANO OME/REG544

Dirección: CLL 6 A # 89-47 **Código Postal:** 110071590 **Código Operativo:** 1111803

Tel: 4493786/3144435695 **Ciudad:** BOGOTÁ D.C. **Depto:** BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200 **Dice Contener:** EX
Peso Volumétrico(gms): 200 **Observaciones del cliente:** COMPARECENDO
Valor Declarado(gms): 200
Valor Flete: \$2.000
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Y6251952329C0

Causas Devoluciones:

RE Refusado	C1 C2 Cezada
NE No existe	N1 N2 No existe en el
NS No existe	FA Faltante
NR No reclamado	AP Apartado Cautelado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
EX Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.: **Tel:** **Hora:**

Fecha de entrega: 05/02/2020

Distribuidor: **Luis Jiménez**

C.C.: **1.024.469.127**

Condición de entrega: **Ter** **Fecha:** 05/02/2020

1111
603

Entrega en poder de casa

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de Aviso No. 142 DEL 2020-02-25 NOTIFICADO 03/03/2020**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Sobre su petición de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015 ART 21, mediante oficio **SDM-60106**

Enterado usted del comparendo N° 11001000000023488359 de fecha 3 de febrero de 2020, según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es por ello, que debe acudir ante la Autoridad de Transito en los términos anteriormente escritos y adelantar la impugnación en los términos de ley.

Por lo anterior no es posible acceder a su solicitud de revocatoria porque no existe acto administrativo que lo declara contraventor.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2020
SDM-SC-59264

Señor (a):
OSWALDO ZAMBRANO OME
Calle 6 A N 89 – 47 Casa 640
Barrio Tintala
Teléfono 3144435695
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM -51823

Respetado señor ZAMBRANO:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023488359 de fecha 3 de febrero de 2020, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...” No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución ERRADA, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : OSWALDO ZAMBRANO OME
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 17699604
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 6 A # 89-47 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NO@HOTMAIL.COM
Teléfono: 4493786 Teléfono móvil: 3144435695

		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NT 900.952.917-9			
POSTEXPRESS Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 13175419		Fecha Admisión: 04/02/2020 20:05:28 Fecha Aprox. Entrega: 05/02/2020		YG251952329C0	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000023488359 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devolución: ☐ RE Refusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ DD Dirección errada ☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Falticio ☐ AD Apatado Clausurado ☐ FM Falticio Mayor		1111 603	
Nombre/ Razón Social: OSWALDO ZAMBRANO OME ZAMBRANO OME/REG544 Dirección: CLL 6 A # 89-47 Tel: 4493786/3144435695 Código Postal: 110871999 Código Operativo: 1111803 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: 05/02/2020 Distribuidor: Diego Jiménez C.C. 1.024.469.127 Gestión de entrega: 10/02/2020 Fecha: 05/02/2020		1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A	
Valores: Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Dice Contener: EX Observaciones del cliente: COMPARENDO			

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de Aviso No. 142 DEL 2020-02-25 NOTIFICADO 03/03/2020**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Sobre su petición de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015 ART 21, mediante oficio **SDM-60106**

Enterado usted del comparendo N° 11001000000023488359 de fecha 3 de febrero de 2020, según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es por ello, que debe acudir ante la Autoridad de Transito en los términos anteriormente escritos y adelantar la impugnación en los términos de ley.

Por lo anterior no es posible acceder a su solicitud de revocatoria porque no existe acto administrativo que lo declara contraventor.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Laura Anzola

Bogotá D.C. 13 de marzo de 2020
SDM-SC- SDM-60106

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Directora de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

REF: REMISIÓN RADICADO SDM-51823

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito en siete (7) folios el oficio de la referencia, contentivo respecto a que se revoque los mandamientos de pago del comparendo N° 11001000000023488359 de fecha 3 de febrero de 2020, impetrado por el señor OSWALDO ZAMBRANO OME, identificado con Cédula de ciudadanía N°17699604

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola
Anexo: Copia de la petición en siete (7) folios

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19333

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-51823/ OSWALDO ZAMBRANO OME</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-592664 d eI 13 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

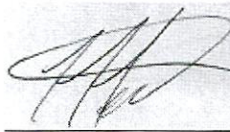
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

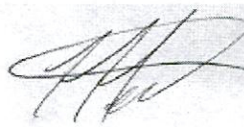
51823.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)